



**RESOLUCIÓN 32-19**

**VISTO:**

El Expediente N° 2019-00230-8, caratulado: Bloque Raúl Alfonsín, Concejales Machín-Abate- Sánchez, presentan proyecto de Resolución: Luminarias en calle Barrera del distrito, El Mirador, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iluminar la calle Barrera del distrito El Mirador.

Que al alumbrado público se lo conoce como el servicio de iluminación que se les da a la vía pública.

Que una calle más iluminada es sinónimo de seguridad. La poca luz en la calle fomenta los robos, la violencia, todo tipo de inseguridad.

Que todos y cada uno de nosotros necesitamos y requerimos de este servicio para gozar aún más de nuestros espacios públicos. Poder realizar una caminata tranquila y segura de noche en nuestra calle es imposible sin la iluminación adecuada. Es por eso que contar con ella nos facilitará muchas cosas. Cuidar de ellas es nuestra responsabilidad como ciudadanos, para poder disfrutar de una mejor iluminación pública.

Que los vecinos del lugar han insistido permanentemente a través de diversos pedidos para que se dé una pronta solución a este problema.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

**RESOLVE**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de luminarias en calle Barrera del distrito El Mirador.

**Artículo 2°:** Solicitar al Área de Electrotecnia, realice la factibilidad técnica para colocar postes donde corresponda y sean de utilidad para los vecinos que residen en la zona.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 03 días del mes de septiembre de 2019.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H. C. D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H. C. D.**

Cpde. Expte. N° 2019-00230-8 H.C.D.